

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 299 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Enero 27 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 026 de fecha 25 de Enero del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"KIOSKO PARA LA FRITURA DE EMPANADAS DE QUESO, PAPAS Y MASAS SIN RELLENO, TODAS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, a nombre de al contribuyente **Sra. OLGA DEL CARMEN LABRAÑA LOPEZ, Rut. Nº 4.841.742-6**, con domicilio comercial, ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (5 MTS.2)**, en **AVENIDA EL ABRA ESQUINA LOS CANELOS S/N.**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/LGE/GPP/MBQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. /
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.